

Manual de servicios al público de los Trámites del Servicio Militar Nacional

Introducción

Este manual pretende ser una ayuda en la coordinación de atención a la ciudadanía y facilitar la comprensión para orientar a los usuarios sobre la materialización de sus trámites ante las oficinas de reclutamiento de zona militar correspondiente, por estar establecido en esta Dirección General únicamente un módulo de información sin materializar los trámites relacionados con el Servicio Militar Nacional, excepto, la constancia de estar cumpliendo con el Servicio Militar Nacional, misma que se expedirá a solicitud del interesado, prestando así una atención amable, acompañada de una información segura, ágil y oportuna, en donde se debe protocolizar las actuaciones del personal militar en determinadas situaciones, para que el solicitante perciba que la calidad de la información brindada puede ser cuestionada; bien por el contenido, tema, o por la actitud del propio usuario.

Índice

	Pág.
Anticipo de incorporación	4
Aplazamiento de incorporación.....	5
Corrección de los datos base de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional	6
Excepciones del Servicio Militar Nacional	8
Autorización para salir del País	10
Reposición de Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.....	11
Resello de Cartilla.....	12
Corrección o Reposición de la hoja de liberación	13
Liberación de Cartilla para el personal Militar que causo baja del Servicio Activo	14
Cambio de domicilio	16
Constancia de estar cumpliendo con el S.M.N	17
Constancia por ser mayor de 40 años y no haber obtenido la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.....	18

MANUAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LOS TRÁMITES DEL S.M.N

Dependencia	
Dirección General de Personal	
Nombre del trámite o servicio	
Anticipo de incorporación	
Beneficiario	
Los mexicanos y mexicanas por nacimiento de 16 o 17 años que opten por cumplir con su Servicio Militar Nacional con anticipación.	
Fecha límite para solicitar el trámite: antes del 01 de octubre del año en curso.	
Nombre de la unidad administrativa que presta el trámite o servicio.	
Oficina central de reclutamiento, módulos de atención e información al público.	
Ubicación	Horario de atención
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Ejército Nacional, esquina Periférico sin número, Col. Irrigación, México, D.F., C. P. 11640, Del. Miguel Hidalgo	lunes a viernes de 0800 a 1500 hrs., sábados de 0900 a 1130 hrs.
	Teléfonos
	56-26-59-73 Y 56-26-59-11 extensión 5506
Tiempo de respuesta	Costo
96 Horas	Gratuito
Requisitos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia del acta de nacimiento. 2. Copia de una identificación oficial con fotografía: (Credencial del (IFE), cedula profesional, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación con Fotografía). 3. Copia de la C.U.R.P. (Clave única del registro de población). 4. Consentimiento del padre o tutor, el cual debe otorgar personalmente y por escrito en el lugar que lo solicite, presentando una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, licencia de conducir, cedula). 5. Constancia de estudios o de trabajo según proceda. 6. Original y copia del comprobante de domicilio (Agua, predial, teléfono, luz, etc.). 	
Procedimientos que deberán seguir las/los solicitantes:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al módulo de atención e información al público. 2. Llenar con su puño y letra la solicitud. 3. Recibir una ficha con el número de trámite y fecha de elaboración. 4. Presentarse a recoger su anticipo de incorporación. 	
Obligaciones de la o el usuario:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. No se autoriza que terceras personas realicen trámites a nombre de los interesados, ya que es requisito que estos firmen y estampen su huella dactilar en los documentos que se expiden, a excepción del personal citado en los artículos 74, 235, y 236 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 2. Toda persona que presente documentación apócrifa, será puesta a disposición de la autoridad correspondiente, de conformidad con el artículo 16 constitucional y 161 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 	

MANUAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LOS TRÁMITES DEL S.M.N

Dependencia	
Dirección General de Personal	
Nombre del trámite o servicio	
Aplazamiento de incorporación.	
Beneficiario	
Los mexicanos y mexicanas por nacimiento de 16 o 17 años que opten por cumplir con su Servicio Militar Nacional con anticipación.	
Fecha límite para solicitar el trámite: antes del 01 de octubre del año en curso.	
Nombre de la unidad administrativa que presta el trámite o servicio.	
Oficina central de reclutamiento, módulos de atención e información al público.	
Ubicación	Horario de atención
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Ejército Nacional, esquina Periférico sin número, Col. Irrigación, México, D.F., C. P. 11640, Del. Miguel Hidalgo	lunes a viernes de 0800 a 1500 hrs., sábados de 0800 a 1130 hrs.
	Teléfonos
	56-26-59-73 Y 56-26-59-11 extensión 5506
Tiempo de respuesta	Costo
96 Horas	Gratuito
Requisitos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia del acta de nacimiento. 2. Copia de una identificación oficial con fotografía: (Credencial del (IFE), cedula profesional, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación con fotografía). 3. Copia de la C.U.R.P. (Clave única del registro de población). 4. Cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional (si la cartilla fue expedida durante el presente año, deberá solicitar ante la junta municipal o delegacional de reclutamiento una fotocopia certificada que podrá ser del Duplicado (hoja azul), Triplicado (hoja amarilla) o de la Hoja de notas azul (hoja grande) de su cartilla y presentarla ante la oficina que va a realizar su trámite). 5. Documentos que justifiquen la solicitud por estudios o trabajo (siendo sostén de familia). 	
Procedimientos que deberán seguir las/los solicitantes:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al módulo de atención e información al público. 2. Llenar con su puño y letra la solicitud. 3. Recibir una ficha con el número de trámite y fecha de elaboración. 	
Obligaciones de la o el usuario:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. No se autoriza que terceras personas realicen trámites a nombre de los interesados, ya que es requisito que estos firmen y estampen su huella dactilar en los documentos que se expiden, a excepción del personal citado en los artículos 74, 235, y 236 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 2. Toda persona que presente documentación apócrifa, será puesta a disposición de la autoridad correspondiente, de conformidad con el artículo 16 constitucional y 161 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 	

MANUAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LOS TRÁMITES DEL S.M.N

Dependencia	
Dirección General de Personal	
Nombre del trámite o servicio	
Corrección de los datos base de la cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional.	
Beneficiario	
El público en general (SEXO: Masculino y Femenino).	
Nombre de la unidad administrativa que presta el trámite o servicio.	
Oficina central de reclutamiento, módulos de atención e información al público.	
Ubicación	Horario de atención
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Ejército Nacional, esquina Periférico sin número, Col. Irrigación, México, D.F., C. P. 11640, Del. Miguel Hidalgo	lunes a viernes de 0800 a 1500 hrs., sábados de 0800 a 1130 hrs.
	Teléfonos
	56-26-59-73 Y 56-26-59-11 extensión 5506
Tiempo de respuesta	Costo
96 Horas	\$ 183.00
Requisitos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia del acta de nacimiento. 2. Copia de una identificación oficial con fotografía: (Credencial del (IFE), cedula profesional, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación con fotografía). 3. Copia de la C.U.R.P. (Clave única del registro de población). 4. Cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional (Si cuenta con ella). 5. Cuatro fotografías recientes (no digitalizadas y en papel mate), de 35 x 45 mm. (tamaño credencial), del nacimiento normal del cabello al borde inferior de la barbilla deben medir 21 mm., de frente, a color o blanco y negro (ropa clara), con fondo blanco, sin retoque, que las facciones del interesado se distingan con claridad (sin gorra, sin sombrero, sin lentes, si usa bigote, debe ser recortado, sin barba, patilla recortada, sin aretes, sin piercing, sin perforaciones y sin cualquier accesorio que altere o modifique la fisionomía del interesado). 6. Original del comprobante del pago del trámite (deberá realizarlo en cualquier banco con el formato e5cinco, Clave de Referencia 034001141, Cadena de la Dependencia 00135490000000, por la cantidad de \$ 183.00). <p><u>ADEMÁS, SEGÚN CORRESPONDA, PARA LA CORRECCIÓN DE:</u></p> <p>Datos personales del interesado respecto a su nombre o el de sus padres, fecha (s) o lugar (es) de nacimiento, el acta presentada, debe contar con la anotación marginal de la sentencia del juez, o bien, la certificación de las anotaciones contenidas en el libro de registro, expedida por el propio juez.</p> <p><u>Para la corrección del estado civil:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de matrimonio o en su caso constancia de soltería expedida por el juez del registro civil. 2. Si vives en unión libre o concubinato presentar la designación o constancia oficial que manifieste esta situación. <p><u>Para la corrección en la ocupación laboral:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento original expedido por la autoridad competente que valide la ocupación. 	

MANUAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LOS TRÁMITES DEL S.M.N

Procedimientos que deberán seguir las/los solicitantes:
<ol style="list-style-type: none">1. Acudir al módulo de atención e información al público.2. Llenar con su puño y letra la solicitud.3. Recibir una ficha con el número de trámite y fecha de elaboración.
Obligaciones de la o el usuario:
<ol style="list-style-type: none">1. No se autoriza que terceras personas realicen trámites a nombre de los interesados, ya que es requisito que estos firmen y estampen su huella dactilar en los documentos que se expiden, a excepción del personal citado en los artículos 74, 235, y 236 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.2. Toda persona que presente documentación apócrifa, será puesta a disposición de la autoridad correspondiente, de conformidad con el artículo 16 constitucional y 161 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.

MANUAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LOS TRÁMITES DEL S.M.N

Dependencia	
Dirección General de Personal	
Nombre del trámite o servicio	
Excepciones del Servicio Militar Nacional.	
Beneficiario	
Las personas con: Discapacidad , mayores de 40 años, las personas que adquieran otra nacionalidad, los ministros de cultos religiosos, impedimentos de orden moral, los hijos de extranjeros y por ser menonita.	
Nombre de la unidad administrativa que presta el trámite o servicio.	
Oficina central de reclutamiento, módulos de atención e información al público.	
Ubicación	Horario de atención
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Ejército Nacional, esquina Periférico sin número, Col. Irrigación, México, D.F., C. P. 11640, Del. Miguel Hidalgo	lunes a viernes de 0800 a 1500 hrs., sábados de 0900 a 1130 hrs.
	Teléfonos
	56-26-59-73 Y 56-26-59-11 extensión 5506
Tiempo de respuesta	Costo
96 Horas	Gratuito.
Requisitos	
<p><u>A. Ser mayor de 40 años de edad.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia del acta de nacimiento. 2. Copia de una identificación oficial con fotografía. 3. Copia de la C.U.R.P. 4. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional del interesado. <p><u>B. Ser ciudadano mexicano con otra nacionalidad.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia del acta de nacimiento. 2. Copia de una identificación oficial con fotografía. 3. Copia de la C.U.R.P. 4. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional del interesado. 5. Original y copia del documento que compruebe su otra nacionalidad (pasaporte extranjero, cedula de identidad extranjera, certificado o acta de nacimiento, libro de familia, declaración de nacionalidad extranjera, carta de naturalización mexicana expedida por la S.R.E., etc.). <p><u>C. Por algún impedimento de orden moral.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia del acta de nacimiento. 2. Copia de una identificación oficial con fotografía. 3. Copia de la C.U.R.P. 4. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional 5. Documento o circunstancia que justifique dicho impedimento. <p><u>D. Por incapacidad física o mental.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia del acta de nacimiento. 2. Copia de una identificación oficial con fotografía. 3. Copia de la C.U.R.P. 4. Original y copia del certificado de incapacidad expedido por dos médicos militares. 	

MANUAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LOS TRÁMITES DEL S.M.N

5. Copia de la documentación médica comprobatoria salvo en los casos en que la inutilidad sea evidente.
6. Presentarse físicamente ante el módulo de atención al público donde realizará su trámite.

E. Por condición menonita.

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía.
3. Copia de la C.U.R.P.
4. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
5. Original y copia del certificado expedido por la autoridad competente que acredite su condición de menonita.

F. Por ser ministro de culto religioso.

1. Original y copia del acta de nacimiento.
2. Copia de una identificación oficial con fotografía.
3. Copia de la C.U.R.P.
4. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
5. Documento que acredite su personalidad como ministro de culto religioso, expedido por la asociación religiosa a la que pertenezca.
6. Oficio de autorización de culto expedido por la Secretaría de Gobernación.

Procedimientos que deberán seguir las/los solicitantes:

1. Acudir al módulo de atención e información al público.
2. Llenar con su puño y letra la solicitud.
3. Recibir una ficha con el número de trámite y fecha de elaboración.

Obligaciones de la o el usuario:

1. No se autoriza que terceras personas realicen trámites a nombre de los interesados, ya que es requisito que estos firmen y estampen su huella dactilar en los documentos que se expiden, a excepción del personal citado en los artículos 74, 235, y 236 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.
2. Toda persona que presente documentación apócrifa, será puesta a disposición de la autoridad correspondiente, de conformidad con el artículo 16 constitucional y 161 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.

MANUAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LOS TRÁMITES DEL S.M.N

Dependencia	
Dirección General de Personal	
Nombre del trámite o servicio	
Autorización para salir del país	
Beneficiario	
Personal de conscriptos, que se encuentre cumpliendo con su servicio militar nacional.	
Nombre de la unidad administrativa que presta el trámite o servicio.	
Oficina central de reclutamiento, módulos de atención e información al público.	
Ubicación	Horario de atención
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Ejército Nacional, esquina Periférico sin número, Col. Irrigación, México, D.F., C. P. 11640, Del. Miguel Hidalgo	lunes a viernes de 0800 a 1500 hrs., sábados de 0900 a 1130 hrs.
	Teléfonos
	56-26-59-73 Y 56-26-59-11 extensión 5506
Tiempo de respuesta	Costo
96 Horas	\$ 183.00
Requisitos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia del acta de nacimiento. 2. Copia de una identificación oficial con fotografía: (Credencial del (IFE), cedula profesional, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación con fotografía). 3. Copia de la C.U.R.P. (Clave única del registro de población). 4. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional o recibo de la cartilla, expedido por la unidad militar que va a liberar, (según sea el caso). 5. Original del comprobante del pago del trámite (podrá realizarlo en cualquier banco) con el formato e5cinco, Clave de Referencia 034001141, cadena de la Dependencia 00135480000000, por la cantidad de \$ 183.00. 	
Procedimientos que deberán seguir las/los solicitantes:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al módulo de atención e información al público. 2. Llenar con su puño y letra la solicitud. 3. Recibir una ficha con el número de trámite y fecha de elaboración. 	
Obligaciones de la o el usuario:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. No se autoriza que terceras personas realicen trámites a nombre de los interesados, ya que es requisito que estos firmen y estampen su huella dactilar en los documentos que se expiden, a excepción del personal citado en los artículos 74, 235, y 236 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 2. Toda persona que presente documentación apócrifa, será puesta a disposición de la autoridad correspondiente, de conformidad con el artículo 16 constitucional y 161 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 	

MANUAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LOS TRÁMITES DEL S.M.N

Dependencia	
Dirección General de Personal	
Nombre del trámite o servicio	
Reposición de Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.	
Beneficiario	
El público en general (SEXO: Masculino y Femenino).	
Nombre de la unidad administrativa que presta el trámite o servicio.	
Oficina central de reclutamiento, módulos de atención e información al público.	
Ubicación	Horario de atención
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Ejército Nacional, esquina Periférico sin número, Col. Irrigación, México, D.F., C. P. 11640, Del. Miguel Hidalgo	lunes a viernes de 0800 a 1500 hrs., sábados de 0900 a 1130 hrs.
	Teléfonos
	56-26-59-73 Y 56-26-59-11 extensión 5506
Tiempo de respuesta	Costo
96 Horas	\$ 183.00
Requisitos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia del acta de nacimiento. 2. Copia de una identificación oficial con fotografía. 3. Copia de la C.U.R.P. 4. Copia de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, en caso de contar con ella, (Si la Cartilla de identidad militar fue expedida durante el presente año, deberá solicitar ante la junta municipal o delegacional de reclutamiento una fotocopia certificada que podrá ser del duplicado (hoja azul), triplicado (hoja amarilla) o de la hoja de notas azul (hoja grande) de su cartilla y presentarla ante la oficina que va realizar su trámite). 5. Especificar la junta de reclutamiento o consulado que le expidió la cartilla e indicar el número de su matrícula. 6. Dos fotografías recientes (no digitalizadas y en papel mate), de 35 x 45 mm. (tamaño credencial), del nacimiento normal del cabello al borde inferior de la barbilla deben medir 21 mm., de frente, a color o blanco y negro (ropa clara), con fondo blanco, sin retoque, que las facciones del interesado se distingan con claridad (sin gorra, sin sombrero, sin lentes, si usa bigote, debe ser recortado, sin barba, patilla recortada, sin aretes, sin piercing, sin perforaciones y sin cualquier accesorio que altere o modifique la fisonomía del interesado). 7. Original del comprobante del pago del trámite (podrá realizarlo en cualquier banco) con el formato e5cinco, Clave de Referencia 034001141, Cadena de la Dependencia 00135500000000, por la cantidad de \$ 183.00. 	
Procedimientos que deberán seguir las/los solicitantes:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al módulo de atención e información al público. 2. Llenar con su puño y letra la solicitud. 3. Recibir una ficha con el número de trámite y fecha de elaboración. 	
Obligaciones de la o el usuario:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. No se autoriza que terceras personas realicen trámites a nombre de los interesados, ya que es requisito que estos firmen y estampen su huella dactilar en los documentos que se expiden, a excepción del personal citado en los artículos 74, 235, y 236 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 2. Toda persona que presente documentación apócrifa, será puesta a disposición de la autoridad correspondiente, de conformidad con el artículo 16 constitucional y 161 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 	
Dependencia	

MANUAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LOS TRÁMITES DEL S.M.N

Dirección General de Personal	
Nombre del trámite o servicio	
Resello de cartilla	
Beneficiario	
Ciudadanos Mexicanos que hayan cumplido con su Sv. Mil. Nal., que cumplan 30, 40 y 45 años de edad.	
Nombre de la unidad administrativa que presta el trámite o servicio.	
Oficina central de reclutamiento, módulos de atención e información al público.	
Ubicación	Horario de atención
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Ejército Nacional, esquina Periférico sin número, Col. Irrigación, México, D.F., C. P. 11640, Del. Miguel Hidalgo	lunes a viernes de 0800 a 1500 hrs., sábados de 0900 a 1130 hrs.
	Teléfonos
	56-26-59-73 Y 56-26-59-11 extensión 5506
Tiempo de respuesta	Costo
96 Horas	Gratuito.
Requisitos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia del acta de nacimiento. 2. Copia de una identificación oficial con fotografía: (Credencial del (IFE), cedula profesional, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación con fotografía). 3. Copia de la C.U.R.P. (Clave única del registro de población). 4. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional liberada. <p>NOTA: El trámite se puede realizar a partir del siguiente día en que se cumplan 30, 40 y 45 años de edad, fecha en la que se pasa a la 2/a. Reserva, Guardia Nacional y terminan sus obligaciones militares, respectivamente.</p> <p>Este trámite se puede realizar en la oficina central de reclutamiento, oficinas de reclutamiento de zona y consulados de México en el extranjero.</p>	
Procedimientos que deberán seguir las/los solicitantes:	
<ol style="list-style-type: none"> 4. Acudir al módulo de atención e información al público. 5. Llenar con su puño y letra la solicitud. 6. Recibir una ficha con el número de trámite y fecha de elaboración. 	
Obligaciones de la o el usuario:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. No se autoriza que terceras personas realicen trámites a nombre de los interesados, ya que es requisito que estos firmen y estampen su huella dactilar en los documentos que se expiden, a excepción del personal citado en los artículos 74, 235, y 236 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 2. Toda persona que presente documentación apócrifa, será puesta a disposición de la autoridad correspondiente, de conformidad con el artículo 16 constitucional y 161 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 	

MANUAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LOS TRÁMITES DEL S.M.N

Dependencia	
Dirección General de Personal	
Nombre del trámite o servicio	
Corrección o reposición de la hoja de liberación.	
Beneficiario	
Ciudadanos mexicanos que hayan cumplido con su Sv. Mil. Nal.	
Nombre de la unidad administrativa que presta el trámite o servicio.	
Oficina central de reclutamiento, módulos de atención e información al público.	
Ubicación	Horario de atención
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Ejército Nacional, esquina Periférico sin número, Col. Irrigación, México, D.F., C. P. 11640, Del. Miguel Hidalgo	lunes a viernes de 0800 a 1500 hrs., sábados de 0900 a 1130 hrs.
	Teléfonos
	56-26-59-73 Y 56-26-59-11 extensión 5506
Tiempo de respuesta	Costo
96 Horas	\$ 158.00
Requisitos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia del acta de nacimiento. 2. Copia de una identificación oficial con fotografía: (Credencial del (IFE), cedula profesional, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación con fotografía). 3. Copia de la C.U.R.P. (Clave única del registro de población). 4. Original y copia de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional liberada. 5. Original del comprobante del pago del trámite (deberá realizarlo en cualquier banco con el formato e5cinco, Clave de Referencia 037001486, Cadena de la Dependencia 00135890000000, por la cantidad de \$ 158.00). 	
Procedimientos que deberán seguir las/los solicitantes:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al módulo de atención e información al público. 2. Llenar con su puño y letra la solicitud. 3. Recibir una ficha con el número de trámite y fecha de elaboración. 	
Obligaciones de la o el usuario:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. No se autoriza que terceras personas realicen trámites a nombre de los interesados, ya que es requisito que estos firmen y estampen su huella dactilar en los documentos que se expiden, a excepción del personal citado en los artículos 74, 235, y 236 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 2. Toda persona que presente documentación apócrifa, será puesta a disposición de la autoridad correspondiente, de conformidad con el artículo 16 constitucional y 161 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 	

MANUAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LOS TRÁMITES DEL S.M.N

Dependencia	
Dirección General de Personal	
Nombre del trámite o servicio	
Liberación de cartilla para el personal militar que causó baja del servicio activo.	
Beneficiario	
Personal militar que causo baja del servicio activo.	
Nombre de la unidad administrativa que presta el trámite o servicio.	
Oficina central de reclutamiento, módulos de atención e información al público.	
Ubicación	Horario de atención
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Ejército Nacional, esquina Periférico sin número, Col. Irrigación, México, D.F., C. P. 11640, Del. Miguel Hidalgo	lunes a viernes de 0800 a 1500 hrs., sábados de 0900 a 1130 hrs.
	Teléfonos
	56-26-59-73 Y 56-26-59-11 extensión 5506
Tiempo de respuesta	Costo
96 Horas	\$ 158.00
Requisitos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia del acta de nacimiento. 2. Copia de una identificación oficial con fotografía: (Credencial del (IFE), cedula profesional, licencia de conducir, pasaporte u otra identificación con fotografía). 3. Copia de la C.U.R.P. (Clave única del registro de población). 4. Original y copia del certificado de servicios expedido por la Dirección del Arma o Servicio o Servicio, Dirección General de Archivo o en su caso por el organismo al que perteneció. 5. Copia del oficio de baja emitido por la dirección del arma o servicio, o copia certificada del mismo, expedida por la Dirección General de Archivo e Historia. 6. Original del comprobante del pago del trámite (deberá realizarlo en cualquier banco con el formato e5cinco, Clave de Referencia 037001486, Cadena de la Dependencia 00135890000000, por la cantidad de \$ 158.00). <p>Nota: Los ciudadanos que desertaron del Ejo. Y F.A.M., que hayan cumplido menos de un año de servicios, que deseen liberar su Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, deben presentar la constancia de haber culminado su Adiestramiento Básico Individual, Básico Especializado o un certificado de haber realizado dicho adiestramiento expedido por el organismo en el que prestó sus servicios.</p> <p>En caso de extravió o inexistencia de lo anterior, se aceptarán Hojas de Instrucción Individual de primer o segundo nivel (o fases) en su caso, certificadas por la Dirección General de Archivo e Historia o por el organismo al que perteneció.</p>	
Procedimientos que deberán seguir las/los solicitantes:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al módulo de atención e información al público. 2. Llenar con su puño y letra la solicitud. 3. Recibir una ficha con el número de trámite y fecha de elaboración. 	
Obligaciones de la o el usuario:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. No se autoriza que terceras personas realicen trámites a nombre de los interesados, ya que es requisito que estos firmen y estampen su huella dactilar en los documentos que se expiden, a excepción del personal citado en los artículos 74, 235, y 236 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 2. Toda persona que presente documentación apócrifa, será puesta a disposición de la autoridad correspondiente, de conformidad con el artículo 16 constitucional y 161 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 	

MANUAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LOS TRÁMITES DEL S.M.N

Dependencia	
Dirección General de Personal	
Nombre del trámite o servicio	
Cambio de domicilio.	
Beneficiario	
Ciudadanos Mexicanos que cambien de domicilio.	
Nombre de la unidad administrativa que presta el trámite o servicio.	
Oficina central de reclutamiento, módulos de atención e información al público.	
Ubicación	Horario de atención
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Ejército Nacional, esquina Periférico sin número, Col. Irrigación, México, D.F., C. P. 11640, Del. Miguel Hidalgo	lunes a viernes de 0800 a 1500 hrs., sábados de 0900 a 1130 hrs.
	Teléfonos
	56-26-59-73 Y 56-26-59-11 extensión 5506
Tiempo de respuesta	Costo
96 Horas	Gratuito
Requisitos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Original y copia fotostática de la cartilla de identidad del servicio militar nacional. 2. Original y copia fotostática del comprobante del nuevo domicilio. (teléfono, gua, predial, excepto el de luz). 3. Original y copia fotostática de identificación (credencial de elector (I.F.E.), licencia de conducir o pasaporte vigente). 4. Original y copia fotostática de la clave única de registro de población (CURP). 5. Solicitud del interesado (esta se la proporcionará en el módulo de información al presentar los requisitos completos). 	
Procedimientos que deberán seguir las/los solicitantes:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al módulo de atención e información al público. 2. Llenar con su puño y letra la solicitud. 3. Recibir una ficha con el número de trámite y fecha de elaboración. 	
Obligaciones de la o el usuario:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. No se autoriza que terceras personas realicen trámites a nombre de los interesados, ya que es requisito que estos firmen y estampen su huella dactilar en los documentos que se expiden, a excepción del personal citado en los artículos 74, 235, y 236 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 2. Toda persona que presente documentación apócrifa, será puesta a disposición de la autoridad correspondiente, de conformidad con el artículo 16 constitucional y 161 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 	

MANUAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LOS TRÁMITES DEL S.M.N

Dependencia	
Dirección General de Personal	
Nombre del trámite o servicio	
Constancia de estar cumpliendo con el Servicio Militar Nacional.	
Beneficiario	
Personal de conscriptos que estén cumpliendo con el Sv. Mil. Nal.	
Nombre de la unidad administrativa que presta el trámite o servicio.	
Oficina central de reclutamiento, módulos de atención e información al público.	
Ubicación	Horario de atención
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Ejército Nacional, esquina Periférico sin número, Col. Irrigación, México, D.F., C. P. 11640, Del. Miguel Hidalgo	lunes a viernes de 0800 a 1500 hrs., sábados de 0900 a 1130 hrs.
	Teléfonos
	56-26-59-73 Y 56-26-59-11 extensión 5506
Tiempo de respuesta	Costo
96 Horas	Gratuito
Requisitos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibo de la cartilla o comprobante de haberse reclutado (únicamente en el caso del personal que cumple con disponibilidad). 2. Fotocopia de una identificación oficial con fotografía (credencial del (I.F.E.) o en su defecto: licencia de conducir o pasaporte con acta de nacimiento). 3. Solicitud del interesado (ésta se le proporcionará en el módulo de información al presentar requisitos completos). 	
Procedimientos que deberán seguir las/los solicitantes:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir al módulo de atención e información al público. 2. Llenar con su puño y letra la solicitud. 3. Recibir una ficha con el número de trámite y fecha de elaboración. 	
Obligaciones de la o el usuario:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. No se autoriza que terceras personas realicen trámites a nombre de los interesados, ya que es requisito que estos firmen y estampen su huella dactilar en los documentos que se expiden, a excepción del personal citado en los artículos 74, 235, y 236 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 2. Toda persona que presente documentación apócrifa, será puesta a disposición de la autoridad correspondiente, de conformidad con el artículo 16 constitucional y 161 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 	

MANUAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE LOS TRÁMITES DEL S.M.N

Dependencia	
Dirección General de Personal	
Nombre del trámite o servicio	
Constancia por ser mayor de 40 años y no haber obtenido la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.	
Beneficiario	
Nombre de la unidad administrativa que presta el trámite o servicio.	
Oficina central de reclutamiento, módulos de atención e información al público.	
Ubicación	Horario de atención
Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Ejército Nacional, esquina Periférico sin número, Col. Irrigación, México, D.F., C. P. 11640, Del. Miguel Hidalgo	lunes a viernes de 0800 a 1500 hrs., sábados de 0900 a 1130 hrs.
	Teléfonos
	56-26-59-73 Y 56-26-59-11 extensión 5506
Tiempo de respuesta	Costo
96 Horas	\$ 360.00
Requisitos	
<ol style="list-style-type: none"> Original y copia del acta de nacimiento. Copia de una identificación oficial con fotografía. Copia de la C.U.R.P. Original y copia del comprobante de domicilio (agua, predial, teléfono, luz, etc.). Dos fotografías recientes (no digitalizadas y en papel mate), de 35 x 45 mm. tamaño credencial), del nacimiento normal del cabello al borde inferior de la barbilla deben medir 21 mm., de frente, a color o blanco y negro (ropa clara), con fondo blanco, sin retoque, que las facciones del interesado se distingan con claridad (sin gorra, sin sombrero, sin lentes, si usa bigote, debe ser recortado, sin barba, patilla recortada, sin aretes, sin piercing, sin perforaciones y sin cualquier accesorio que altere o modifique la fisonomía del interesado). Original del comprobante del pago del trámite (podrá realizarlo en cualquier banco) con el formato e5cinco, Clave de Referencia 034001141, Cadena de la Dependencia 00135510000000, por la cantidad \$ 360.00. 	
Procedimientos que deberán seguir las/los solicitantes:	
<ol style="list-style-type: none"> Acudir al módulo de atención e información al público. Llenar con su puño y letra la solicitud. Recibir una ficha con el número de trámite y fecha de elaboración. 	
Obligaciones de la o el usuario:	
<ol style="list-style-type: none"> No se autoriza que terceras personas realicen trámites a nombre de los interesados, ya que es requisito que estos firmen y estampen su huella dactilar en los documentos que se expiden, a excepción del personal citado en los artículos 74, 235, y 236 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. Toda persona que presente documentación apócrifa, será puesta a disposición de la autoridad correspondiente, de conformidad con el artículo 16 constitucional y 161 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. 	